

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Se presenta informe del estatus que guardan los juicios laborales del Centro de Investigación en Química Aplicada correspondientes al mes de Marzo 2023.

I. LITIGIOS PENDIENTES O INMINENTES

Juicio laboral 97/2019 promovido por la C. María del Rosario Martínez Ruiz (no trabajadora del CIQA sino del proveedor de Servicio de Comedor) y otras dos personas. Este juicio se promovió en Junta Local y se promovió incidente de incompetencia, para que se turnara a la Junta Especial No. 25 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, por ser ésta la unidad competente. La audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones se celebró el día 05 de diciembre de 2019. Se señalaron las 10:30 horas del día 17 de marzo de 2023 para la celebración de la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de pruebas.

Juicio laboral 2591/2019 promovido por la C. María Magdalena Oviedo Mendoza y otras dos personas trabajadoras del Servicio de Limpieza promovido ante la Junta Especial No.25 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, por lo que se negará la relación de trabajo. En atención a la suspensión de audiencias, se esperará nueva fecha de audiencia.

Juicio laboral 135/2021 promovido por la C. Karla Karina Calderón Ramírez promovido ante la Junta Especial No. 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en la Ciudad de México, promovido por empleada del proveedor de Servicios de Limpieza. La audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones fue celebrada a las 10:00 horas del día 03 de junio de 2022. Se señalaron las 12:00 horas del día 13 de septiembre de 2022 para llevar a cabo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas en la cual se ofrecieron pruebas y se suspendió para realizar objeciones para continuarla a las 13:30 horas del día 31 de octubre de 2022, la cual fue celebrada y se señalaron las 10:30 horas del 17 de enero de 2023 para la Admisión o desechamiento de las mismas.

Juicio laboral promovido por la C. María del Rosario Bustos Martínez ante la Junta Especial No.25 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el que la actora reclama su indemnización y demás prestaciones de conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo por un monto de \$1,286,126.73 En contestación a la demanda, se expusieron todas las cuestiones legales que impiden al CIQA pagar dichas prestaciones. La última audiencia se celebró el día 11 de octubre de 2021 fecha en que el perito rindió el dictamen correspondiente y al ser la única prueba pendiente, el expediente se turnó para laudo y al cierre del ejercicio 2022 no se ha determinado la resolución por la autoridad correspondiente.

Juicio laboral promovido por el C. Carlos Berlanga Duarte ante la Junta Especial No.25 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en el cual el actor reclama su indemnización de conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo por un monto de \$987,550.78. En contestación a la demanda, se expusieron todas las cuestiones legales que impidieron al CIQA pagar dichas prestaciones (Ley Federal de Remuneraciones). La última audiencia se celebró el 10 de noviembre 2021 donde se ofrecieron y admitieron las pruebas, por lo que al no quedar pendiente prueba alguna, el expediente fue turnado para laudo y al cierre del ejercicio 2022 no se ha determinado la resolución por la autoridad correspondiente.

Juicio de amparo directo promovido por diversos trabajadores de CIQA (74) en el Juzgado Primero del Distrito del Centro Auxiliar de la Primera región, con residencia en la Ciudad de México en el cual se pretende que se inaplique la Ley de Remuneraciones y se restituyan las prestaciones de conformidad a lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo. Dentro de la audiencia incidental se concedió a los quejosos la suspensión definitiva del acto reclamado, durante el juicio de amparo. El juzgado se pronunció con relación al oficio consistente en la solicitud de modificación

y/o cancelación de la suspensión definitiva, determinando que no considera la derogación de la ley como hecho superviniente para efectos de modificación de la suspensión; sin embargo aún no se pronuncia sobre el oficio donde se dio a conocer la causal de sobreseimiento actualizada con la publicación en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ya se resolvió el juicio, detenninando que procede el sobreseimiento del mismo, sin embargo, aún no causa ejecutoria por lo que la parte quejosa puede interponer algún recurso, además de que se encuentra pendiente de resolver un recurso de queja interpuesto por el Presidente de la República. Al día de hoy no está concluido el amparo.

Se tienen 48 juicios laborales promovidos ante la Junta Especial No.25 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en los cuales los actores pretenden el pago de prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo pagadas en 2018 (Diferencia de Antigüedad, Material de trabajo integrado, Ahorro integrado, Premio de asistencia, Estímulos Administrativos, Vales de fin de año, Días de descanso, Semana Santa) por una suma estimada de \$7,257,106.71 pesos. En atención a la pandemia algunas audiencias se pospusieron indeterminadamente. Al cierre del ejercicio 2022 se cuenta con 32 expedientes turnados a laudo, toda vez que se presentaron y admitieron las pruebas correspondientes.

- No contamos con información de reclamos o gravámenes no iniciados.